

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA COMERCIOS CAMPAÑA “ACTIVA TUS VENTAS Y GANA PUNTOS BBVA”.

El **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO** o **LA ENTIDAD**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la campaña “ACTIVA TUS VENTAS Y GANA PUNTOS BBVA”, en adelante “LA CAMPAÑA”, que busca incentivar la transaccionalidad de los comercios que están inactivos o con baja transaccionalidad.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETIVO

LA CAMPAÑA está dirigida a todos los Comercios, que tengan contratado el servicio de adquirencia con BBVA Colombia. Por medio de esta, se promueve la entrega de Puntos BBVA a aquellos Comercios que cumplan con la meta de facturación indicada en las comunicaciones remitidas por EL BANCO.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá vigencia desde el 1 de Noviembre de 2024, hasta el 15 de Diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA.- CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de esta campaña, se entienden por PARTICIPANTES a todos los Comercios que: (i) tengan contratado el servicio de adquirencia tradicional con BBVA Colombia, vinculada a un datáfono Credibanco o Redeban; (ii) hayan recibido una invitación para participar en LA CAMPAÑA, por parte del Banco (vía Mail).

Parágrafo: No participaran de esta campaña aquellos clientes que tengan contratado el servicio de adquirencia a través del modelo agregador.

Por modelo agregador se entiende: aquél en el que un proveedor de servicios de pago conecta a los comercios adquirentes con sistemas de pago de bajo valor y les proporciona tecnologías para aceptar pagos. Además éste proveedor recolecta el dinero de las órdenes de pago y lo transfiere a los comercios en nombre de los clientes que hicieron la compra.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA GANAR

Serán ganadores los clientes participantes que cumplan con los requisitos establecidos de la siguiente manera:

- Los Participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos para ser participantes de la campaña.
- Los Participantes que realicen el reto de facturación asignado personalmente durante la vigencia de la campaña.

CLÁUSULA QUINTA: PREMIOS

Los Puntos BBVA se entregarán una única vez a cada cliente, y podrán visualizarse por medio del canal de Netcash, la cantidad de Puntos BBVA a otorgar está determinado por la meta de facturación personalizada de cada cliente.

Los puntos que podrá ganar cada cliente de acuerdo con el reto de facturación que le sea comunicado, serán informados por medio de la comunicación que realice el Banco vía correo electrónico.

CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE PREMIOS

El Banco BBVA abonará los Puntos BBVA a los Comercios ganadores, en un rango de tres (3) a diez (10) días hábiles posterior al cumplimiento de la meta de facturación comunicada. Los Puntos BBVA podrán ser redimidos en cashback, dentro de los tres (03) años siguientes, a través del aplicativo Net Cash (Net Empresas BBVA) directamente a su cuenta de ahorros o corriente vinculada al servicio de Adquierecia tradicional contratado con BBVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: META DE FACTURACIÓN Y BENEFICIO

La meta de facturación de LA CAMPAÑA será personalizada para cada Comercio, y por medio de la comunicación vía mail, se informará a cada Cliente Participante su respectiva meta de facturación a cumplir y la cantidad de Puntos BBVA por los que participan.

CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- El Comercio entiende que la participación en LA CAMPAÑA implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
- Cada uno de Los Comercios Participantes, sólo podrán ser beneficiarios de esta CAMPAÑA una sola vez.
- Esta CAMPAÑA aplica únicamente para Comercios que tengan contratado el servicio de adquierecia con BBVA Colombia y se encuentre activo, y además que tenga activo el producto de solución de pagos con BBVA, es decir, que en ella reciban los abonos de sus ventas.
- Para el conteo de la meta de facturación se tendrán en cuenta **únicamente** las ventas realizadas por medio del datáfono vinculado al servicio de adquierecia contratado con EL BANCO.
- El beneficio de esta promoción es intransferible y no es acumulable. Tampoco es canjeable por cualquier otro bien o servicio que no haga parte de los productos o beneficios a otorgar.
- En caso de discrepancias entre el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para comercios adquirentes y los presentes Términos y Condiciones de LA CAMPAÑA, el Reglamento del Programa de Beneficios prevalecerá.
- LA CAMPAÑA se hace en desarrollo y cumplimiento del Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para comercios adquirentes, en virtud de la cual se otorgan Puntos BBVA a los Comercios. Los Puntos BBVA están sujetos a condiciones de redención y demás términos y

restricciones establecidos en dicho reglamento. Consúltalo en <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/empresas/promociones/Reglamento-programa-lealtad-bbva.pdf>.

- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, el cliente deberá: estar al día y sin ningún bloqueo en su cuenta de BBVA donde recibe los abonos, i) por fraude, ii) sobregiro, iii) documentación falsa, iv) mal manejo o suplantación.

AVISO LEGAL

EL BANCO no se hace responsable por daños, perjuicios, pérdidas o quejas de terceros que se presenten durante la realización de LA CAMPAÑA. Se entiende que los Comercios actúan por su propia cuenta y riesgo y aceptan las condiciones establecidas.

CANALES DE ATENCIÓN

LA CAMPAÑA dispondrá de una línea de servicio al cliente para consultas a nivel nacional al 01 8000 912 22 y en Bogotá al (601) 3078205 en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 am a 12:00 pm.